

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

# PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL TONANITLA

## VOLUMEN III, NÚMERO 22

NÚMERO DE EJEMPLARES IMPRESOS: UNO

FECHA: TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, VIERNES 10 DE AGOSTO DEL 2024

DIRECCIÓN: CALLE BICENTENARIO No. 1 COLONIA CENTRO SANTA MARÍA TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 55785

### CON FUNDAMENTO EN

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 48 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN VIII, XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS.

### CONSIDERANDO

QUE EN LA CENTÉSIMA SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA EL DÍA 10 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO SE TUVO A BIEN, APROBAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA, QUEDANDO LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**PRIMERO:** APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 36 UBICADA EN CALLE 14 DE FEBRERO, CON ESQUINA BOULEVARD 20 DE NOVIEMBRE, COL. LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EN PUNTO DE LAS 11:30 HORAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO:** EL PRESENTE ACUERDO SERA PUBLICADO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE "GACETA MUNICIPAL", LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

“2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO”

**ATENTAMENTE**

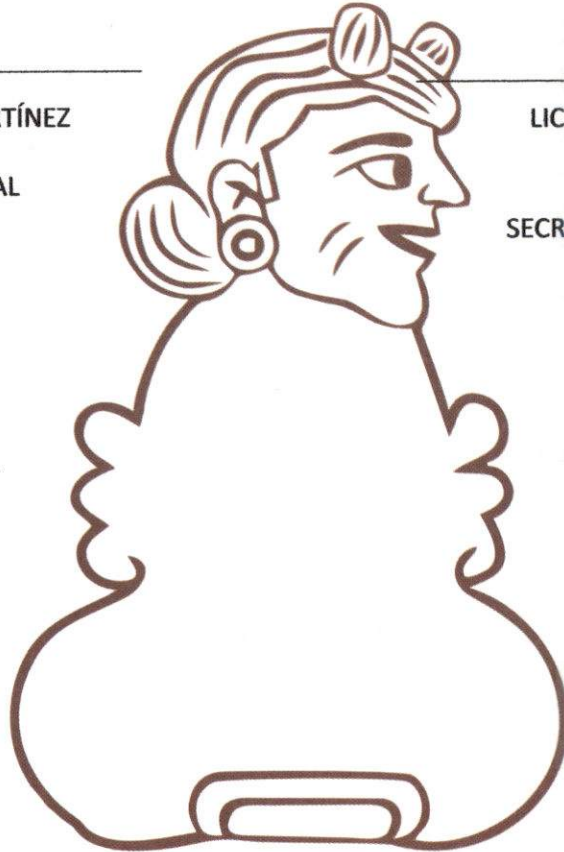
**“UN GOBIERNO PARA TODOS”**

[RÚBRICA]

C. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

[AUTORIZÓ]



[RÚBRICA]

LIC. NORMA LETICIA SÁNCHEZ  
PALMA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TONANITLA.

[VALIDÓ Y DIO FE]

"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

**PRIMERO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE TONANITLA, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 36 UBICADA EN CALLE 14 DE FEBRERO, CON ESQUINA BOULEVARD 20 DE NOVIEMBRE, COL. LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO. EN PUNTO DE LAS 11:30 HORAS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 PÁRRAFOS SEXTO, SÉPTIMO Y NOVENO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO SERA PUBLICADO EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE "GACETA MUNICIPAL", LUGARES DE MAYOR AFLUENCIA Y EN LA PAGINA OFICIAL PARA SU CONSULTA; DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

"2024.. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

**CONVOCATORIA  
PARA LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL 2024 DEL MUNICIPIO DE TONANITLA,  
PERIODO 2022-2024.**

LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECE QUE EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO SESIONARÁ EN CABILDO JUVENIL, DE MANERA ANUAL, DURANTE EL MES DE AGOSTO, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD, EN DICHA SESIÓN LOS JOVENES DEL MUNICIPIO DE TONANITLA PARTICIPARÁN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE INCENTIVAR SU PARTICIPACIÓN E INVOLUCRAMIENTO EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO DISCUTIR CUESTIONES DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁN LAS OPINIONES DE LAS PERSONAS JOVENES QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁN CONSIDERARLAS AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122 PÁRRAFO PRIMERO, 123 Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 2, 3, 27 PÁRRAFO PRIMERO, 28 PARRAFO OCTAVO Y NOVENO, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 48 FRACCION I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 11 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA VIGENTE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CENTÉSIMA SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN DE CABILDO DE CARÁCTER ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EMITE LA PRESENTE:

"2024.. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

## CONVOCATORIA JUVENIL

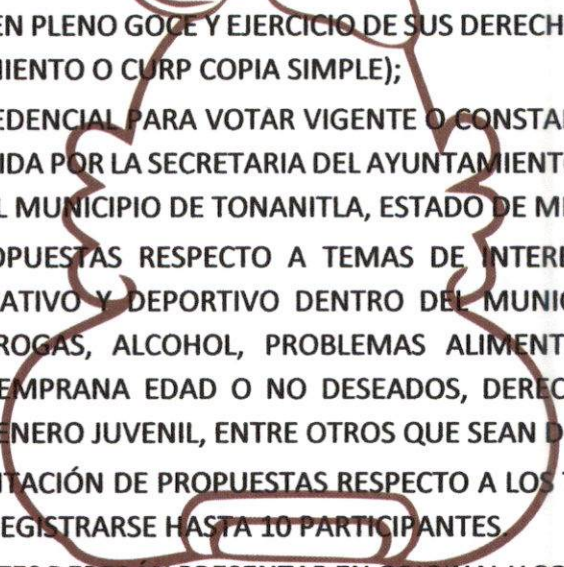
### BASES:

#### PRIMERA. LUGAR, FECHA Y HORA.

EN LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL NÚM. 36, UBICADA EN CALLE 14 DE FEBRERO, CON ESQUINA BOULEVARD 20 DE NOVIEMBRE, COLONIA LA CONCEPCIÓN, MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS 11:30 HORAS.

#### SEGUNDA. DE LOS PARTICIPANTES.

PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS JOVENES (DE 12 A 29 AÑOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD) RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 
- A) SER MEXICANO EN PLENO GOCE Y EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES (ACTA DE NACIMIENTO O CURP COPIA SIMPLE);
  - B) COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O CONSTANCIA DE IDENTIDAD DE MENORES (EMITIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA), CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO);
  - C) PRESENTAR PROPUESTAS RESPECTO A TEMAS DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL, POLÍTICO, EDUCATIVO Y DEPORTIVO DENTRO DEL MUNICIPIO, PUDIENDO SER: ADICCIONES (DROGAS, ALCOHOL, PROBLEMAS ALIMENTICIOS ENTRE OTROS), EMBARAZO A TEMPRANA EDAD O NO DESEADOS, DERECHO A LA EDUCACIÓN, VIOLENCIA DE GENERO JUVENIL, ENTRE OTROS QUE SEAN DE SU INTERES.
  - D) PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS RESPECTO A LOS TEMAS DE SU INTERES; SOLO PODRÁN REGISTRARSE HASTA 10 PARTICIPANTES
  - E) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS DOCUMENTOS DE SOPORTE, SEÑALAR EL NÚMERO DE TELÉFONO LOCAL Y/O CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO.
  - F) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN ASISTIR PUNTUALMENTE A LA SESIÓN, EN CASO CONTRARIO SE CANCELARÁ SU REGISTRO Y PARTICIPACIÓN. ASÍ MISMO, ESTÁN OBLIGADOS A GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, NO TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL AYUNTAMIENTO, NI EXPRESAR MANIFESTACIONES QUE

"2024.. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO OFICIAL, PODRÁN PARTICIPAR CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

- G) EL PARTICIPANTE SOLO PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA CUANDO LE SEA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDE LA SESIÓN, LA PRIMERA PARTICIPACIÓN SERA HASTA POR CINCO MINUTOS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE LA RÉPLICA SERÁ HASTA POR TRES MINUTOS.

**TERCERA: DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.**

LOS JOVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL DEBERÁN PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN, EN EL PERIODO COMPROMETIDO DEL **09 AL 27 DE AGOSTO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES (9:00 A 16:30 HORAS)**, EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE TONANITLA, CALLE BICENTENARIO NO. 1, COLONIA CENTRO, TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, DENTRO DEL PALACIO MUNICIPAL, PLANTA ALTA.

**CUARTA: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

CONCLUIDO EL PERIODO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, SE LE INFORMARÁ MEDIANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA A CADA UNO DE LOS 10 PRIMEROS PARTICIPANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA, A EFECTO DE QUE ACUDAN A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

**QUINTA: CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE SESIÓN DE CABILDO JUVENIL**

SERÁN CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN DEL CABILDO JUVENIL, ACTOS DE DESORDEN E INSEGURIDAD QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ASISTENTES.

**SEXTA: LOS CASOS NO PREVISTOS**

LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN ATENDIDOS POR EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, CON ASISTENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, QUE POR RAZÓN DE LA MATERIA SEA COMPETENTE.

"2024.. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

### SÉPTIMA: DE SU PUBLICACIÓN

LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ PUBLICADA EL DÍA DE SU APROBACIÓN, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LUGARES CON MAYOR AFLUENCIA Y EN LA GACETA MUNICIPAL, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL MUNICIPIO, RED OFICIAL DE FACEBOOK "AYUNTAMIENTO DE TONANITLA 2022-2024"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HARÁ QUE SE PUBLIQUE, OBSERVE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TONANITLA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA CENTÉSIMA SEPTUAGESIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



"2024. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ERECCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO"

(RÚBRICA)

**C.P. MAURO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TONANITLA**

**C. AMALIA ORTIZ MARTÍNEZ**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ABRAHAM MOLINA RAMOS**

**PRIMER REGIDOR**

**MED. ANTONIA MARTÍNEZ  
PARDINEZ**

**SEGUNDA REGIDORA**

**C. LUCIANO DÍAZ CEDILLO**

**TERCER REGIDOR**

**C. GABRIELA MARGARITA  
BAYLON MARTÍNEZ**

**CUARTA REGIDORA**

**C. VICENTE MARTÍNEZ CÁRDENAS**

**QUINTO REGIDOR**

**C. IVÁN ALBERTO CASTRO  
HERNÁNDEZ**

**SEXTO REGIDOR**

**C. JUAN RODRÍGUEZ ORTIZ**

**SÉPTIMO REGIDOR**

**LCDA. NORMA LETICIA SÁNCHEZ PALMA  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TONANITLA  
EN TÉRMINOS DEL ART. 91 FRACCIONES V, VIII Y XIII DE LA LEY  
ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO.**